

- Número del expediente: M-68/09.
- C.I.F.: 03.846.562 L.
- Denunciado: Francisco Javier Martín Escobar.
- Domicilio: Urbanización Monte Sión nº 108. Toledo.
- Denunciante: Técnico Auxiliar del Medio Natural.

Motivo del expediente: Circular con un quad matrícula 4655-FJG sin la preceptiva autorización de esta Dirección General, por la pista forestal que va desde San Pedro de Bedoya al Collado de Pasaneu en la zona de Tarney, perteneciente al Monte de Utilidad Pública nº 84, en el término municipal de Cillorigo de Liébana; según comprobación efectuada por el Técnico Auxiliar denunciante el día 10 de abril de 2009 a las 19:30 horas.

Los hechos descritos constituyen una infracción a la Ley 43/2003, de 21 de noviembre de Montes, tipificada como LEVE en su artículo 67 letras k). Importe de la multa: 100 euros.

De conformidad con el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno dentro del plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a la fecha de notificación.

Santander, 27 de octubre de 2009.-La directora general de Biodiversidad, María Eugenia Calvo Rodríguez.

09/16293

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Biodiversidad

Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador número M-139/08.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

Identificación del expediente: M-139/08.

Nombre y apellidos: Don Rodrigo José Paseiro Mondeu.

Domicilio: Calle Fernando Oriol nº 3. 28023 Madrid.

NIF: 50322091-T.

Motivo del expediente: Circular con un vehículo marca Opel Astra, matrícula 7391 CYP, por la pista que une el pueblo de Bejes con los Montes de Utilidad Pública 98, 92 y 119 y con la carretera de acceso a Tresviso, en el término municipal de Cillorigo de Liébana, estando prohibida la circulación por dicha pista sin la preceptiva autorización. Según comprobación efectuada por el Técnico Auxiliar denunciante el día 26 de octubre de 2008 a las 12:40 horas.

Los hechos descritos pueden ser constitutivos de una infracción leve, prevista en el art. 67 letra k), en relación con el artículo 68 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, a sancionar según el art. 74 de dicha Ley. Importe de la multa: 100 euros.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en la Dirección General de Biodiversidad (calle Calderón de la Barca, 4 entresuelo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo de quince días se dictará la correspondiente Resolución.

Santander, 27 de octubre de 2009.-La directora general de Biodiversidad, M^a Eugenia Calvo Rodríguez.

09/16295

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Biodiversidad

Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador número M-80/09.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

Identificación del expediente: M-80/09.

Nombre y apellidos: Don Francisco Javier Martín Escobar.

Domicilio: Urbanización Monte Sión n.º 108. Toledo.

NIF: 03846562-L.

Motivo del expediente: Circular con un quad matrícula 4655 FJG sin la preceptiva autorización de esta Dirección General, por la pista forestal perteneciente al monte de Utilidad Pública n.º 330, en el lugar llamado "Arceón" de la localidad de Cicera perteneciente al término municipal de Peñarrubia; según comprobación efectuada por el técnico auxiliar denunciante el día 11 de abril de 2009 a las 19:15 horas.

Los hechos descritos pueden ser constitutivos de una infracción leve, prevista en el artículo 67 letra k), en relación con el artículo 68 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, a sancionar según el artículo 74 de dicha Ley.

Importe de la multa: 100 euros.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en la Dirección General de Biodiversidad (calle Calderón de la Barca, 4-entresuelo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo de quince días se dictará la correspondiente resolución.

Santander, 27 de octubre de 2009.-La directora general de Biodiversidad, M.^a Eugenia Calvo Rodríguez.

09/16296

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Ganadería

Citación para notificación de incoación de expediente sancionador.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Ganadería, Servicio de Producción Animal, sita en el Edificio Europa c/ Gutiérrez Solana s/n Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: incoación de expediente sancionador.
Denunciado: D. J. María Olavarrieta Fernández.
N.I.F.: 13.783.086-Z.
Nº Expediente: SGP 51/09.

Motivo del expediente: Carencia del Libro de Registro de la explotación ganadera y no comunicación de alta/baja de una res.

Los hechos mencionados pueden ser constitutivos de infracción grave de conformidad con la tipificación establecida en el artículo 84.7 de la Ley 8/2003, de 24 de Abril, de Sanidad Animal, por "La falta de libros de registro que fueran preceptivos..." y de infracción leve de conformidad con la tipificación establecida en el artículo 83.2 de la Ley 8/2003, de 24 de Abril, de Sanidad Animal, por "La falta de comunicación a la autoridad competente... de entradas o salidas de los animales de producción e una explotación..."

Para las infracciones señaladas y sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, pueden corresponder multa de 600 a 3.000 euros o apercibimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.1.c de la citada Ley, para la infracción tipificada como leve, y multa de 3.001 a 60.000 euros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.1.b de la citada Ley, para la infracción tipificada como grave.

Santander, 22 de octubre de 2009.—El director general de Ganadería, Ismael Esparza Escayola.

09/16297

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Ganadería

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Ganadería, Servicio de Producción Animal, sita en el Edificio Europa c/ Gutiérrez Solana, s/n, Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

- Apellidos y nombre o razón social: Jesús Alunda Fuentes.
- NIF: 13907512X.
- Nº de liquidación: 0472002501812.
- Nº Expediente: SGP 15/09.

Santander, 21 de octubre de 2009.—El director general de Ganadería, Ismael Esparza Escayola.

09/16298

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Ganadería

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Ganadería, Servicio de Producción Animal, sita en el Edificio Europa c/ Gutiérrez Solana, s/n, Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

- Apellidos y nombre o razón social: David Escudero Martínez.
- NIF: 72055311Z.
- Nº de liquidación: 0472002496092.
- Nº expediente: SGP 07/09.

Santander, 21 de octubre de 2009.—El director general de Ganadería, Ismael Esparza Escayola.

09/16299

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Ganadería

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Ganadería, Servicio de Producción Animal, sita en el Edificio Europa c/ Gutiérrez Solana, s/n, Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: procedimiento de recaudación en período voluntario.

- Apellidos y nombre o razón social: María Begoña Larralde López.
- NIF: 13766613D.
- Nº de liquidación: 0472002499755.
- Nº expediente: SGP 26/08.

Santander, 21 de octubre de 2009.—El director general de Ganadería, Ismael Esparza Escayola.

09/16302